



Oficina de información y respuesta



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y cuarenta minutos del día dieciocho de junio de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que habiéndose recibido solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Patricia Liseth Hernandez Villegas, en la cual requiere la siguiente información; 1) Contratos de la compra de ceramica del piso a las empresas Pórtico Ingenieros, Incodeco, S.A ; Cyss, S.A ; AVM, Ingenieros, S.A. incluyendo partidas con especificaciones.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter publico y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP.

4- Notando el suscrito que el tipo de información solicitada encaja en lo establecido en el artículo 74 literal b de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que cuando la información que se requiera, se encuentre disponible públicamente, bastará para el caso indicar al solicitante el lugar donde se encuentra disponible y siendo que lo solicitado se encuentra detallado en nuestro sitio Web, es procedente remitirle a este. No obstante se le remite una copia digital en CD la cual será necesario que la retire personalmente en esta Oficina.

Con base a las disposiciones legales y razonamientos antes citados, se resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Remítase a la solicitante, a efectos de consultar lo planteado en su solicitud, de la siguiente manera; Los números de contratos son 376/2014, 377/2014, 378/2014 y 379/2014 el link para consultar es el siguiente: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-salud/information_standards/contrataciones-y-adquisiciones.

Se hace constar que la información solicitada será remitida al usuario vía electrónica, por así haberlo requerido en su solicitud de información.


Lic. Carlos Castillo
Oficial de información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador

